



48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Servicio de Comercio, Hostelería, Infraestructuras e Inmigración.
Departamento Técnico Mantenimiento Edificaciones Municipales

Destinatario: Jefatura del Servicio, para traslado, en su caso, al Servicio de Contratación.

ASUNTO: Análisis, valoración y clasificación PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFORMA PARCIAL DE INSTALACIONES DE ACS DE EDIFICIO DESTINADO A PABELLÓN DEPORTIVO (PAB. VICENTE CRESPO) DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

INFORME:

El informe se estructura de la siguiente manera:

1.- Análisis y valoración razonada de las proposiciones.

1.1 Generalidades.

1.2 Antecedentes.

1.3 Enunciado de los criterios a aplicar.

1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática.

2.- Propuesta de clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los diversos aspectos o criterios aprobados por el órgano de contratación.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES

1.1 Generalidades

Para la consideración de oferta desproporcionada o temeraria se atenderá a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de conformidad con lo señalado en la cláusula específica 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

1.2 Antecedentes

El tipo de licitación para el CONTRATO REFORMA PARCIAL DE INSTALACIONES DE ACS DE EDIFICIO DESTINADO A PABELLÓN DEPORTIVO (PAB. VICENTE CRESPO) asciende a 55.296,27 € IVA no incluido.

El técnico que suscribe ha recibido la documentación de las siguientes empresas.

PLICA	EMPRESA
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES
2	HIJOS DE EMILIO GUIRAO S L

1.3 Enunciado de los criterios a aplicar

A continuación se resume los criterios de aplicación automática contemplados en los criterios de valoración para la adjudicación de este servicio.

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos).**

1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática

A1 . CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

Criterio uno. Oferta económica.

Para determinar si alguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, se ha tenido en cuenta el artículo 85.2 del RD 1098/2001 RGLCSP. Se entenderán ofertas en baja desproporcionada, aquellas cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata, supere de manera proporcional un 20% a la baja, respecto a la media de los precios ofertados por todos los licitadores.

CRITERIO.1 OFERTA		100 PUNTOS		
PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	B. TEMERARIA
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S L	43.095,00	-6,57%	NO
2	HIJOS DE EMILIO GUIRAO S L	49.157,66	6,57%	NO

Una vez realizada la tabla de cálculo, se observa que ninguna plica se encuentra en baja temeraria.

La puntuación final de los componentes del presupuesto se establece mediante el siguiente baremo:

La fórmula a aplicar en este criterio es la siguiente:

$$\text{Puntuación oferta } i = 100 \times ((\text{precio licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio licitación} - \text{precio oferta min}))$$

donde

oferta i: oferta que se valora.

Oferta min: mejor oferta.

Tras aplicar la fórmula, se han obtenido los siguientes resultados, todos ellos sin IVA:

CRITERIO.1 OFERTA		100 PUNTOS			
PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	B. TEMERARIA	PUNTOS
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S L	43.095,00	-6,57%	NO	100,00
2	HIJOS DE EMILIO GUIRAO S L	49.157,66	6,57%	NO	50,31

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS ASPECTOS O CRITERIOS APROBADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

RESUMEN DE LA PUNTAJACIÓN DE CRITERIOS		100	PUNTOS
PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S L	100,00	100,00
2	HJOS DE EMILIO GURAO S L	50,31	50,31

Alicante, 02 de marzo de 2018

Conforme,
La Concejala de Comercio, Hostelería,
Infraestructuras, e Inmigración



Fdo.: Gloria Vara Giner

El Técnico Municipal del departamento de
mantenimiento de edificaciones
municipales



Fdo.: Enrique Jorge Bou Pérez



